

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Valdetresno

Finca número	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Paraje	Clase de finca
1	«Construcciones Moran»	132,00	El Portillo	Prado.
2	«Construcciones Moran»	113,73	El Portillo	Prado.
3	Agustín Llamazares Vega	112,89	El Portillo	Prado.
4	Mariano Fontecha Inyesto	559,25	El Portillo	Secano.
5	Ángel Sergio Potes	513,30	El Portillo	Secano.
6	Eliás Prieto Martínez	386,10	El Portillo	Prado.
7	Ángel Blanco	61,80	El Portillo	Prado.
8	Eliás Prieto Martínez	153,30	El Portillo	Prado.
9	Carmen Rivas Rabanal	77,60	El Portillo	Prado.
10	Nazario Robles	1.141,50	El Portillo	Secano.
11	«Industrias Frigo»	45,00	El Portillo	Secano.
12	Fernando Carreño San Martín	23,00	El Portillo	Secano.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de San Ciprián de Viñas, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de intersección, Carretera N-525 de Zamora a Santiago punto kilométrico 547,100».**

Habiendo sido aprobado el proyecto correspondiente al Plan de Seguridad Vial, de las obras de «Acondicionamiento de intersección Carretera N 525 de Zamora a Santiago, punto kilométrico 547,100», del término municipal de San Ciprián de Viñas de la provincia de Orense, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prescritos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando al propietario interesado incluido en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto será individualmente notificado, pudiendo en el tiempo que medió entre la publicación y el levantamiento del acta previa a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estime pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Orense, 9 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Ramón Inaraja Arizti.—5.569-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietario: Don José Cid González. Clase de Cultivo: Labradío seco. Superficie ocupada: 388,80 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don José Cid González. Patio. Superficie ocupada: 100,80 metros cuadrados.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Orense, con motivo de las obras de «Carretera N-525 de Zamora a Santiago, punto kilométrico 550,750. Obra de fábrica. Variante en 80 metros».**

Habiendo sido aprobado el proyecto correspondiente al Plan de Seguridad Vial, de las obras de «Carretera N-525 de Zamora a Santiago, punto kilométrico 550,750. Obra de fábrica. Variante en 80 metros», término municipal de Orense, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prescritos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de

las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento del acta previa a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estime pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Relación que se cita, con expresión de número, nombre, cultivo y superficie en metros cuadrados

1. D. Ricardo Picouto Díez. Prado. 450.
2. D.ª Otilia Vázquez Freire. Prado. 492.
3. D. José Pavón Álvarez. Prado. 338.
4. D. Gumersindo Molina Pena. Prado. 384.
5. D. Ricardo Picouto Díez. Prado. 313.
6. D. Ricardo Bianco Novoa. Prado. 258.
7. D.ª Luisa Gutiérrez Lorenzo. Prado. 208.
8. D. Lino Cid Gutiérrez. Prado. 144.
9. D. José González Freire. Prado. 144.
10. Herederos de don Manuel Freire Gutiérrez. Prado. 114,40.
11. D. Enrique Quintana Freire. Prado. 87.
12. D. José Pérez Cudeiro. Prado. 9.
13. D.ª Obdulia Picouto Pereira. Prado. 9.
14. D. José Sánchez. Prado. 286.
15. D.ª Obdulia Picouto Pereira. Prado. 128.
16. D. Isidro Iglesias Guede. Prado. 88.
17. D. Celso Cid Gutiérrez. Prado. 118.
18. D.ª Teresa Vázquez Cid. Prado. 335.
19. D.ª Obdulia Picouto Pereira. Prado. 338.
20. D. Ángel Pavón Álvarez. Prado. 271.
21. D. Manuel Pereira Amado. Prado. 6.
22. D. Jesús Álvarez Anglado. Labradío. 304.
23. D. Rafael Vázquez Álvarez. Prado. 64.
24. D. Generoso González Vázquez. Prado. 189.

Orense, 12 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Ramón Inaraja Arizti.—5.570-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells» (Barcelona), grupo número 1. Urbana San Salvador.**

De conformidad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1969, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 93 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscrib hace saber por el presente anuncio que el día 7 de agosto de 1973, a las once treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Serchs al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se halla expresada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Las fincas afectadas se hallan reflejadas en el plano que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Confederación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 16 de julio de 1973.—El Ingeniero Director.—5.608-E.



